

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.262/13

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente en sesión de veintidós de diciembre de 2012, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2013:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	18.837 Euros
2 Impuestos indirectos.....	562,64 Euros
3 Tasas y otros ingresos	8770 Euros
4 Transferencias Corrientes	14.784 Euros
5 Ingresos Patrimoniales	1.710 Euros

TOTAL44.663,64 Euros

PAGOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	15.684,94 Euros
2 Gastos en bienes corrientes	27.200 Euros
3 Gastos financieros	794,72 Euros
4 Transferencias corrientes	300 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

9 Amortización prestamos	683,98 Euros
--------------------------------	--------------

TOTAL44.663,64 Euros

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Denominación de las Plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional;

Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.
- Personal laboral eventual. una plaza.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rivilla de Barajas, a dos de abril de dos mil trece.
El Alcalde, *David Díaz González*.

